400-09-12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082-2015)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CMC-156-2022

1. Definición de la necesidad que el Municipio de El Bagre pretende satisfacer con la contratación.

La administración Municipal de El Bagre-Antioquia en cumplimiento de su plan de desarrollo "EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS 2020-2023" tiene estructurada la Línea Estratégica Comprometidos con el fortalecimiento institucional, en cumplimiento del deber misional. La administración requiere Suministro de repuestos, reparación de impresoras y computadores para el normal funcionamiento de sus actividades, y así poder brindar una atención oportuna y agradable a todos los usuarios del municipio de El Bagre - Antioquia.

1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5: COMPROMETIDOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL.

PROGRAMA: 5.3. Fortalecimiento Institucional.

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Generar condiciones favorables para que la cultura ciudadana e institucional se fortalezcan, articulen y autorregulen sobre bases positivas, de legalidad y transparencia.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.

FICHA: 2021052500004.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE COMPUTADORES E IMPRESORAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, ESTACIONES DE POLICÍA DE PUERTO LÓPEZ Y PUERTO CLAVER, OFICINAS DE MAS FAMILIAS EN ACCIÓN DE PUERTO LÓPEZ Y PUERTO CLAVER, CENTRO DÍA, PARQUE YAMESIES, CASA LÚDICA PARQUE YAMESIES Y BIBLIOTECA MUNICIPAL."

CLASIFICACIÓN UNSPC

400-09-12

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO
81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍAS	8111	SERVICIOS INFORMÁTICOS	811123	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR	81112306	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS
81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍAS	8111	SERVICIOS INFORMÁTICOS	811123	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR	81112307	MANTENIMIENTO DE PC O PUESTOS DE TRABAJO O PORTATI.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Bagre.

SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto contractual, en excelentes condiciones y con la calidad exigida por parte del supervisor y expresada en el pliego de condiciones y los otros documentos contractuales.
- Presentar en el plazo establecido en la invitación los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Entidad y el supervisor.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.
- Dar garantía de 6 meses en configuración y reparación en sitio.
- Tiempo de ejecución 4 días.
- Los gastos de desplazamiento, alimentación y demás en los que incurra el contratista para desplazarse hasta el centro administrativo municipal los corregimientos de Puerto López, Puerto Claver, Casa Lúdica, Centro día, Parque Yamesies y Biblioteca Municipal. Serán asumidos por el contratista y estarán inmerso dentro del valor pactado en el presente contrato.

- Los repuestos que se requieran para la reparación de los computadores, impresoras y escáner deben ser suministrados por el contratista y el valor está incluido dentro del presupuesto de este contrato (Discos duros, memorias RAM, pantallas, rodillos y demás partes electrónicas).

3.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	81112306	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS	UNIDAD	35
2	81112307	MANTENIMIENTO DE PC PUESTOS DE TRABAJO O PORTÁTIL.	UNIDAD	128
3	81112306	MANTENIMIENTO DE ESCÁNER.	UNIDAD	15
4	32101606	DISCO SÓLIDO SSD INTERNO KINGSTON SA400S37/960G 960GB	UNIDAD	20

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos de prestación de servicios realizados en el Municipio de El Bagre. El valor se estima en la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($27.970.000)**.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	81112306	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS	UNIDAD	35	$120.000	$ 4.200.000
2	81112307	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES	UNIDAD	128	$ 125.000	$ 16.000.000
3	81112306	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCÁNER	UNIDAD	15	$ 90.000	$ 1.350.000
4	32101606	DISCO SÓLIDO SSD INTERNO KINGSTON SA400S37/960G 960GB	UNIDAD	20	$ 321.000	$6.420.000
GRAN TOTAL IVA INCLUIDO Y DEDUCCIONES DE LEY						**$ 27.970.000**

NOTA: El siguiente presupuesto tiene incluido los descuentos realizados por el municipio y la utilidad en los valores unitarios de cada Ítem.

- El Contratista Entregará Los Bienes En El Casco Urbano (Almacén Municipal), como también en la zona rural del municipio de El Bagre Antioquia, como lo son sus corregimientos de puerto López y Puerto Claver**.**

5.- FORMA DE PAGO: Un Pago por el 100% a entera satisfacción de las actividades realizadas por quien sea el Supervisor del Contrato, y luego de la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud y Pensiones.

Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.- EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de TRES (03) DÍAS calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El Municipio de El Bagre, cuenta con recursos disponibles para este gasto, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 01566 de fecha 30 de noviembre de 2022, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.01 – Máquinas Para Oficina Y Contabilidad, Y Sus Partes Y Accesorios.

8.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.

9.- RIESGOS DE LA CONTRATACION.

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Asignación de riesgos previsibles

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

a) Variación de precios
b) Insuficiente suministro de insumos
c) Calidad de los servicios
d) Falta de idoneidad del personal empleado
e) Equipos utilizados
f) Manejo socio-ambiental de los trabajos
g) Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos
h) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
i) Incumplimiento de obligaciones laborales
j) Financieros
k) Hurto y vandalismo
l) Condiciones climáticas adversas
m) Accidentes de trabajo
n) Daños a bienes ajenos y a terceros

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

a) Variación en las cantidades de los ítems
b) Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas
c) Cambios normativos o de legislación tributaria
d) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

10.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente

proceso de selección de mínima cuantía y en el evento de presentarse alguno se revisarán con el contratista y se estimarán, tipificarán y asignarán en Derecho.

11.- LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor presupuesto oficial y con vigencia Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del 10% del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por medio de este riesgo, el Municipio de El Bagre se precave contra el evento de que uno o varios de los bienes a suministrar no reúnan las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

El Bagre, diciembre de 2022.

Original Firmado

JAIRO ALBERTO MARTINEZ VILORIA
Almacenista General.